

Presión a la baja en la comisión de depósito

BAJOS TIPOS DE INTERÉS, UN MAYOR PATRIMONIO EN FONDOS Y LAS ECONOMÍAS DE ESCALA SON ALGUNOS DE LOS FACTORES QUE, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, HAN ABARATADO EL SERVICIO DE DEPOSITARÍA EN FONDOS EN ESPAÑA.

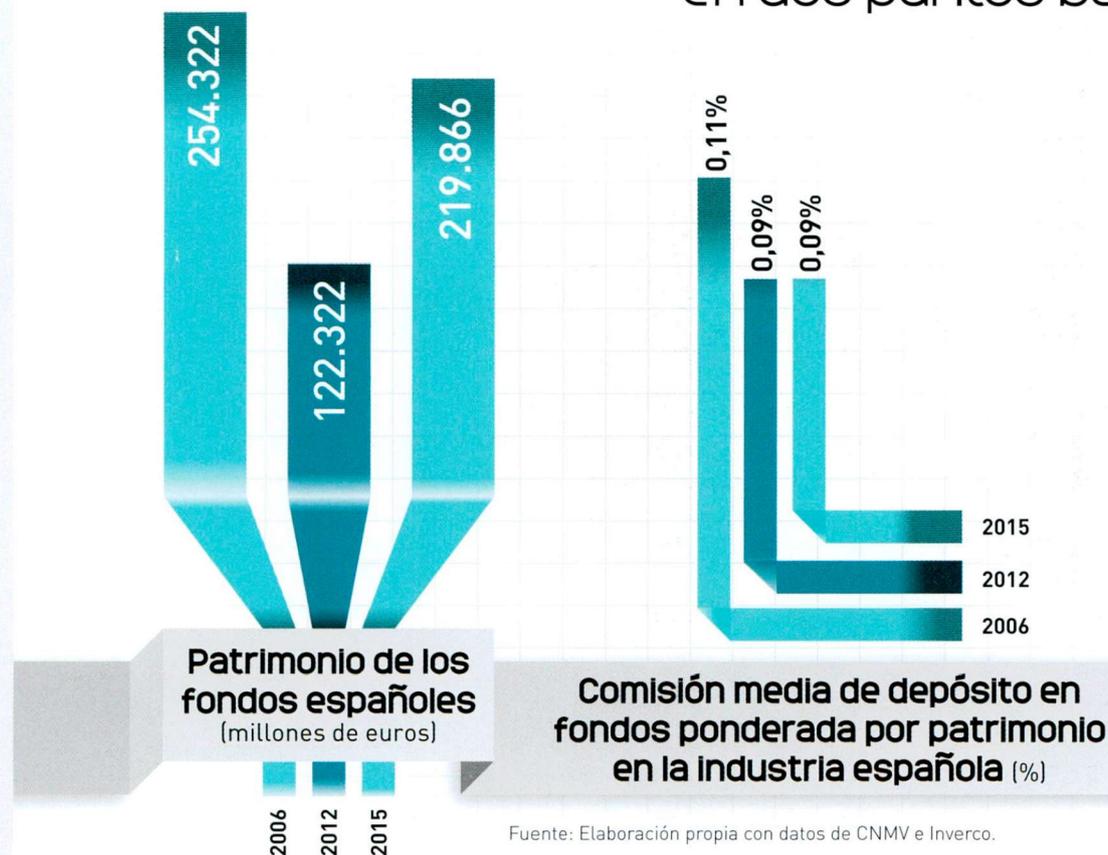
El entorno de bajos tipos de interés, con el consiguiente efecto negativo en la rentabilidad de las carteras más conservadoras, ha provocado que, al igual que ha ocurrido con las comisiones de gestión de los fondos, las comisiones de depósito de estos vehículos hayan sufrido una presión a la baja durante la última década. Esto ha provocado una concentración de los jugadores, que buscan maximizar los recursos disponibles a través de las economías de escala que ofrece el mayor tamaño.

Entre 2006 y 2015, la comisión media ponderada por patrimonio de depósito en los fondos de inversión descendió en dos puntos básicos, del 0,11% al 0,09%. En 2006, la industria española de fondos

alcanzó su máximo histórico de patrimonio, con más de 254.000 millones en activos bajo gestión. Seis años más tarde, en 2012, el sector vio cómo la crisis azotaba a sus arcas y su patrimonio descendió hasta mínimos históricos, con poco más de 122.000 millones, momento en el que la comisión media de depósito ya se situaba en el 0,09%. Una cifra similar a la actual, aunque con unos activos gestionados cercanos a los 220.000 millones, según cálculos propios realizados a partir de datos de CNMV e Inverco.

El descenso de la comisión de depósito en España podría haber sido mayor en los últimos años si no fuera porque algunas entidades, especialmente aquellas cuyo depositario da servicio a los productos de la propia gestora del grupo,

Entre 2006 y 2015 la comisión media de depósito descendió en dos puntos básicos



han aprovechado para subir la comisión de depósito, intentando compensar quizás la menor comisión de gestión. Dos de los grandes depositarios españoles, como son Santander y BBVA, han homogeneizado su comisión media de depósito con la media del sector en los últimos años. Mientras que Santander ha bajado los precios (del 0,102% en 2012 al 0,097% en 2015), BBVA los ha subido (del 0,075% al 0,091% en el mismo periodo, sin tener en cuenta los fondos de Catalunya-Caixa Inversión, también depositados en BBVA tras la adquisición.

El contexto actual

En este marco de bajada de las comisiones, ¿en qué contexto se mueven los grandes depositarios españoles hoy día?

“En general”, explican desde Santander Securities Services (S3), “la evolución de la comisión de depositaria ha sido la misma que la de gestión, a la baja, sobre todo para IIC de nueva creación, con poca complejidad e inversión a corto plazo”. Según Javier Planelles, director de Operaciones en Cecabank, el mayor depositario español por volumen, “a pesar del aumento de la responsabilidad de los depositarios y de sus obligaciones, paradójicamente en los últimos años las comisiones de depositaria han sufrido una presión a la baja por diversos motivos, entre ellos la reducción de los máximos legales en casos como el de los fondos de pensiones o por la situación de bajos tipos de interés, que afecta a muchos productos”.

BNP Paribas Securities Services, otro de los mayores depositarios españoles, considera sus comisiones de depositaria para IIC “en rangos muy competitivos”. Como resalta Nuria Alonso, responsable de Producto de Fondos de la firma, “nuestra base de clientes es mayoritariamente entidades terceras, lo que implica haber tenido que combinar flexibilidad y eficiencia a la hora de establecer múltiples relaciones y procesos a medida con la variedad de nuestros clientes”.

Normalmente, la comisión de depositaria se fija teniendo en cuenta diferentes variables. Por ejemplo, la política de inversión, los países en los que se invierte, su apalancamiento, sobre todo si se realiza a través de productos OTC, o el volumen de activos bajo gestión, entre otras. “En el ▶

UCITS V es el gran reto que tienen por delante los depositarios. Les hace asumir más responsabilidades y controles a los mismos precios

caso de una gestión más complicada, donde como depositarios tengamos que asumir una supervisión más compleja y comisiones de subcustodia, la comisión se ajusta a esta estructura”, puntualizan desde S3.

Los grandes retos

UCITS V es el gran reto que tienen por delante los depositarios, ya que les hace asumir mayores responsabilidades y controles a los mismos precios. “UCITS V nos impone una responsabilidad cuasi objetiva ante cualquier pérdida de los activos custodiables, donde el depositario podría llegar a asumir el coste de dicha pérdida. Esto significa”, prevén desde S3, “que los depositarios, en general, van a tener que medir mucho más la rentabilidad-riesgo que asuman, y así hacérselo entender a los gestores”. Pero este reto es también una oportunidad para entidades enfocadas en postcontratación. “Pensamos que habrá una concentración de proveedores y movimiento por parte de los clientes, que busquen una entidad que les dé seguridad y solvencia a los inversores de las IIC”, señala la firma.

Otro reto de calado es la tendencia del mercado y la normativa de potenciar la independencia del depositario, junto a la necesidad de hacer inversiones para estar adaptados a los cambios y cómo rentabilizar los mismos. “La especialización y las economías de escala son fundamentales para ejercer de forma adecuada la actividad de depositaria”, justifica Planelles.

Además, para una mayor protección de los activos, bajo UCITS V y como continuación de AIFMD, se exige a los depositarios que tengan que segregar sus activos en aquellos subcustodios externos por tipo de cliente. En este sentido, BNP Paribas Securities Services ya ha realizado dicha segregación en los respectivos subcustodios externos. Sin embargo, reconoce Alonso, “el 90% de los activos de nuestros clientes están en nuestra propia red interna, lo que implica menores costes de segregación y mayores controles gracias a los procesos internos ya establecidos dentro del grupo y al conocimiento profundo de su propia red de oficinas, que subcustodian en directo los activos de las IIC”.

>> LA OPINIÓN DE



BEATRIZ ECHARRI,
sales & relationship
manager,
BNP Paribas Securities
Services España

LA NUEVA FIGURA DEL DEPOSITARIO DE EPSV

El consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobó en octubre de 2015 el decreto por el que se aprueba el nuevo reglamento de EPSV. Este reglamento introduce importantes novedades que afectan a la operativa y régimen de funcionamiento de las EPSV y entre dichas novedades se encuentra **la nueva figura del depositario** cuya entrada en vigor será aproximadamente en enero 2018.

En las EPSV existía la figura de custodio, pero no la de depositario. De hecho, las gestoras de EPSV y las EPSV autogestionadas podían trabajar con varios custodios al mismo tiempo.

Ahora, las EPSV van a un esquema de único depositario cuyo papel es custodiar y supervisar la gestión con el fin de proteger a los partícipes de la EPSV. De ahí que sea importante **definir claramente los procedimientos a realizar** por parte de la EPSV y el banco depositario de cara a delimitar las funciones de cada uno (un ejemplo puede ser el control de los flujos de tesorería de la EPSV, que no está especificado en el nuevo reglamento). Por otro lado, sería importante reflexionar sobre la **actual estructura de costes** que soportan las EPSV y la conveniencia de ir hacia un modelo de precios por servicios prestados teniendo en cuenta las **nuevas responsabilidades** y funciones asumidas por la entidad depositaria.